



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:16-05-2019

Renovaciones:0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:24-05-2019



2019-17561

Folio:2019-17561

Certificado de ingresos:2019-288485

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PABLO HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 097-049-010

Propietario: PABLO HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ

Domicilio: CALLE LUIS L. LEON 1418 COLONIA UNIDAD CUAUHEMOC

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	9.50	0.00	25.04	PORCHE Y COCHERA	291.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	9.50	0.00	25.04		58.37
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	9.50	0.00	25.04		58.37
TOTALES			19.00	0.00	50.08		\$ 408.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-05-2019 10:20:16

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c02140b902aa039c4e2cf13199486aad539910c19f2a10214171dfb6c615315a750e7c6ada6b7efaa17995fa0

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.